



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VEGADEO

ANUNCIO. Ordenanza municipal reguladora de la flexibilización de horarios de cierre de establecimientos y locales.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la flexibilización de horarios de cierre de establecimientos, locales e instalaciones para los espectáculos públicos y actividades recreativas, así como para espectáculos, verbenas y fiestas populares en el Concejo de Vegadeo, en atención a las fiestas locales y eventos singulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Vegadeo, 9 de junio de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-04184.